

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 472

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T. INFORMES REF. A DOS (2) UNI-

DADES HABITACIONALES AFECTADAS A VIVIENDAS DE

MAESTROS SOLTEROS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

Entró en la sesión de: 20-10-88. -

COMISION Nº Prof. S/FF.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

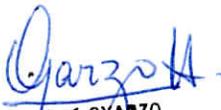


FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Las dos viviendas afectadas al uso de los docentes de Río Grande, como unidades habitacionales para los mismos, aparentemente han sido desafectadas de dicho uso, reubicándose a los docentes en otros lugares.

Nos preocupa que una vez más el docente sea el afectado directo de actos gubernamentales que no se condicen con una correcta política educativa. Ese es el motivo de este pedido de informes que esperamos sea aprobado por esta / Honorable Cámara.-

  
Hugo José OYARZO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

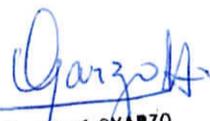
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe a esta Honorable Legislatura Territorial si las dos(2) unidades habitacionales afectadas a viviendas de maestros solteros en la Ciudad de Río Grande, ubicadas en la calle Antártida Argentina, han sido desafectadas a dicho uso.-

ARTICULO 2º.- En caso de ser afirmativo, informe asimismo:

- a) Cuál es la nueva ubicación de los maestros que residían en dichas viviendas;
- b) Cuál es el nuevo destino de dichas unidades habitacionales.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

  
Hugo José OYARZO  
Legislador